



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00294968-UNC-ME#FCQ- Asig. Bioq. Martinez

---

VISTO:

La solicitud que obra en orden 4 del expte. de referencia de la Directora de la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica Área Toxicología Clínica, Dra. Miriam Virgolini, en el sentido que se abone a la Bioq. Samanta Andrea MARTINEZ, Docente del Departamento de Farmacología de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas a dictarse en dicha carrera, durante los meses de Julio a Octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motran en orden 12 del expte. mencionado;

Que en orden 15 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a los meses de Julio a Octubre/21, a la Bioq. Samanta Andrea MARTINEZ (Legajo 45.171) por el importe bruto mensual de \$ 1.297,49 (Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Siete con 49/100).-

Artículo 2°: La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - Fuente 16.-

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

